

RESOLUCIÓN 94E/2026, de 25 de marzo, del Director General de Administración Local y Despoblación por la que autoriza el gasto de 500.000 euros con cargo a la partida 210002 21400 4819 922109 denominada “Convenios con GAL para actuaciones de reto demográfico y lucha contra la despoblación ” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, se aprueba el convenio que regula la subvención y se concede la misma.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-4980-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial Sección de Análisis y Planificación Estratégica y de Coordinación de Políticas Públicas Teléfono: 848427648 Correo electrónico: retodemográfico@navarra.es

Por acuerdo de Gobierno de fecha 26 de abril de 2023, se aprobó la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra como instrumento de planificación pública transversal de la Comunidad Foral de Navarra, que promueve una acción de gobierno conjunta con el objetivo general de establecer las condiciones sociales, económicas y territoriales, para mantener y revitalizar la población de las zonas en despoblación de Navarra.

El Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial señala que es misión de la Dirección General de Administración Local y Despoblación el estudio, coordinación, propuesta y tramitación de las medidas relacionadas con la estrategia de lucha contra la despoblación, frente al reto demográfico y por la vertebración territorial.

Tanto en su elaboración como para su posterior implementación, la estrategia establece un sistema de gobernanza que facilite su desarrollo a través de una gestión participativa y continua en el tiempo. Dentro de este sistema de gobernanza las entidades con representación territorial, como son los Grupos de Acción Local (GAL), adquieren especial relevancia, dado su conocimiento del ámbito comarcal, cercanía con los territorios y operatividad en el ámbito local, considerándose agentes clave en la implementación de actuaciones.

Desde el 2022 se ha colaborado con los Grupos de Acción Local para la puesta en marcha de un programa de innovación rural que permita incorporar procesos de innovación en los ámbitos rurales de Navarra, dando respuesta a los retos a los que se enfrentan sus territorios. Dicho proyecto se ha denominado “Programa de Innovación Rural para Afrontar el reto demográfico y la despoblación en Navarra – Rural Nav”. Es de interés de la Dirección General



CSV: 914F8C6759468754

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-25 15:20:27

de Administración Local y Despoblación seguir impulsando dicho programa en 2026, por lo que con fecha 9 de marzo de 2026, el Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, emite informe justificando la necesidad del mismo.

El 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas. Lo que se realizará una vez se haya tramitado la autorización y disposición del gasto.

Por su parte, el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de junio de 2025 que modifica el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 establece: “Respecto de las subvenciones que se concedan bajo la modalidad de concesión directa podrán ser objeto de acumulación las fases de autorización y disposición del gasto, dictándose un solo acto administrativo a estos efectos y procediéndose a continuación a la remisión de la información a incluir en la BDNS, siempre que los beneficiarios se hallen debidamente determinados”.

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, aprobados mediante Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, consta un crédito aplicado a la partida del presupuesto de gastos 210002 21400 4819 922109, denominada “Convenios con GAL para actuaciones de reto demográfico y lucha contra la despoblación” por un importe de 500.000,00 euros y cuyos beneficiarios son los cuatro Grupos de Acción Local de Navarra: Consorcio EDER, Consorcio de Desarrollo Zona Media, Cederna Garalur y Teder.

Constan en el expediente, declaración responsable o certificación de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición o exclusión recogidas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones y que las citadas entidades se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo consta informe- propuesta elaborado por el Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial así como informe jurídico favorable a la suscripción del convenio.

El expediente cuenta con fiscalización positiva de la intervención delegada en el departamento.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y de conformidad con el Decreto Foral 249/2023,



CSV: 914F8C6759468754

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-25 15:20:27

de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 500.000,00 con cargo a la partida 210002 21400 4819 922109 denominada "Convenios con GAL para actuaciones de reto demográfico y lucha contra la despoblación" del Presupuesto de Gastos de 2026, entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y los cuatros Grupos de Acción Local de Navarra (Consorcio EDER, Consorcio de Desarrollo Zona Media, Cederna Garalur y TEDER) para el Programa RURALNAV 2026, que se adjunta como Anexo 1 del Convenio.
2. Aprobar el texto y formalización del Convenio que regula la subvención a los Grupos de Acción Local (Consorcio EDER, Consorcio de Desarrollo Zona Media, Cederna Garalur y TEDER), que se adjunta como Anejo.
3. Conceder al Consorcio EDER con NIF número G31513260 la subvención por importe de 125.000 euros, conceder al Consorcio de Desarrollo Zona Media con NIF número P3158472E la subvención por importe de 125.000 euros, conceder a Cederna Garalur con NIF número G31372063 la subvención por importe de 125.000 euros, conceder a TEDER con NIF número G31590219 la subvención por importe de 125.000 euros, todo ello con cargo a la partida 210002 21400 4819 922109 denominada "Convenios con GAL para actuaciones de reto demográfico y lucha contra la despoblación" del Presupuesto de Gastos de 2026.
4. Incluir la presente autorización y disposición de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Departamento de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada en dicho Departamento
6. Notificar la presente Resolución a Consorcio EDER, Consorcio de Desarrollo Zona Media, Cederna Garalur y TEDER, advirtiéndoles que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.



CSV: 914F8C6759468754

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-25 15:20:27

Pamplona, 25 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN

Jesús María Rodríguez Gómez



CSV: **914F8C6759468754**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-25 15:20:27